

NIT: 901.067.698-7

Calle 84 #47-30 Local 4 y 5 - Barranquilla, Colombia | Tel: +57 301 352 7043

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN: Expedido en Barranquilla, Atlántico, Colombia, el día 20 de junio de 2025 a las 11:53 horas, mediante el presente documento legal se hace entrega formal y material de los equipos tecnológicos objeto del contrato de arrendamiento correspondiente al número de factura 7410410iia, según las especificaciones técnicas y condiciones contractuales previamente acordadas entre las partes. La presente acta constituye constancia fehaciente del cumplimiento de las obligaciones de entrega por parte de TECNONACHO S.A.S. (EL ARRENDADOR) y la recepción conforme por parte del cliente (EL ARRENDATARIO), estableciendo así el inicio formal del período de arrendamiento estipulado en el contrato, con plenos efectos legales según la normatividad colombiana vigente.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Documento con mérito ejecutivo mediante el cual se certifica formalmente la entrega material de los equipos objeto de contrato de arrendamiento comercial, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre ARRENDADOR y ARRENDATARIO

INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO		DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		
Cliente:	asasas	No. Factura:	# 7410410iia	
Documento:	Cédula de Ciudadanía 121545645	Fecha Inicio:	20/06/2025	
Teléfono:	asasasa	Fecha Vencimiento:	26/06/2025	
Email:	asasasas@gmail.com	Valor Total:	\$104720	

DETALLE DE EQUIPOS ENTREGADOS - INVENTARIO TÉCNICO (1 items)

#	Equipo/Marca	Modelo	Números de Serie	Cant.	Estado
1	HP	saasasa	ronaldo11, ronaldo12	2	Óptimo

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL ARRENDATARIO

- a) Conservación: Mantener los equipos en óptimas condiciones y protegerlos de daños, hurto o pérdida.
- b) Uso Adecuado: Utilizar los equipos únicamente para lo que fueron diseñados y en las condiciones técnicas apropiadas.
- c) Devolución Oportuna: Devolver los equipos en la fecha pactada y en las mismas condiciones de recepción.
- d) Responsabilidad Integral: Responder por daños, perjuicios, hurto o pérdida de los equipos durante el tiempo de uso.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y RECIBO A SATISFACCIÓN

El ARRENDATARIO declara expresamente que ha recibido los equipos descritos en perfecto estado de funcionamiento, con todas sus características técnicas verificadas y operando correctamente. Manifiesta su total conformidad con la cantidad, calidad y especificaciones de los equipos entregados, y se compromete a cumplir íntegramente todas las obligaciones contractuales pactadas. Esta declaración se hace de manera libre, voluntaria y sin coacción alguna.

SUPERVISION: El ARRENDADOR podrá verificar sin previo aviso el estado y ubicación de los equipos.

PROHIBICIONES: Queda prohibido ceder, subarrendar o cambiar la ubicación de los equipos sin autorización escrita.

FIRMAS DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

asasas

Cédula de Ciudadanía 121545645 **EL ARRENDATARIO**

IGNACIO SANDOVAL RINCÓN

C.C. 72.302.349

REPRESENTANTE LEGAL

TECNONACHO S.A.S.

MÉRITO EJECUTIVO

El presente documento constituye título ejecutivo según Art. 422 del C.G.P., con obligación clara, expresa y exigible. En caso de incumplimiento y no devolución de equipos, se procederá judicialmente por HURTO ante autoridades competentes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

- 1. Marco Legal: Este contrato se rige por el Código Civil Colombiano (Arts. 1976-2000), Código General del Proceso y demás normas aplicables al arrendamiento comercial.
- 2. **Responsabilidad Patrimonial:** En caso de **daño** (entendiéndose como cualquier deterioro físico, mal funcionamiento, alteración, manipulación indebida, desgaste fuera del uso normal o afectación que impida el funcionamiento óptimo del equipo), pérdida total o hurto, el arrendatario responderá por el 100% del valor comercial vigente, más los costos de reposición y los perjuicios ocasionados.
- 3. Intereses Moratorios: Por retardo en devolución se causarán intereses moratorios sobre el valor del contrato.
- 4. Horarios de Devolución: Solo días hábiles (lunes a sábado) de 8:00 AM a 6:00 PM. Domingos y festivos no son hábiles para devolución.

TECNONACHO S.A.S. - NIT: 901.067.698-7

Calle 84 #47-30 Local 4 y 5 - Barranquilla, Atlántico, Colombia
Tel: +57 301 352 7043 - Email: garantiastecnonacho@gmail.com
Horario: Lunes a Viernes 8:00 AM - 6:00 PM | Sábados 9:00 AM - 4:00 PM
Este documento tiene plena validez legal según la normatividad colombiana vigente